Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

O.R.H.
DOC. Nº 11185313
EXP. Nº 20061789

JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 534 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 OCT. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 11104934 Exp. 20061789 de fecha 06 de octubre del 2026, del pensionista Samuel Cabanillas Mestanza, que solicita se le reconozca los devengados de diciembre del 2024 a julio del 2026 del incremento de la bonificación diferencial por zona de emergencia, de S/. 474.81 soles más los intereses, en cumplimiento a la Primera Sentencia N° 201-2024, e informe Pericial N° 583-2024-OPJ-CSJJU-PJ/KGSA.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Sentencia N° 201-2024 contenida en la Resolución N° 03 de fecha 05 de abril del 2024 incluido en el Expediente N° 04542-2023-0-1501-JR-LA-01, resuelve declarar fundada la demanda, y ordena al Gobierno Regional cumplir con otorgar al demandante la bonificación diferencial mensual dispuesta por el artículo 53° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, calculada sobre la base del 30% de su remuneración total, desde el 01 de abril de1993 de manera continua y permanente, más el pago de los intereses legales por las sumas dejada de percibir.

Que, a través de la Resolución N° 07 de fecha 07 de enero del 2025, el Poder Judicial aprueba el Informe Pericial N° 583-2024-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, de fecha 27 de setiembre del año 2024, de los devengados de la bonificación diferencial por zona de emergencia de abril del 1993 a noviembre del 2023 y requiere al Gobierno Regional, cumplir con pagar la bonificación diferencial mensual de manera continua y permanente en la suma de S/. 474.81 soles, en reemplazo de lo pagado en la suma de S/. 0.02 soles.

Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 511-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 11 de diciembre del 2025 emitida por la Sub Dirección de Recursos Humanos, reconoce el pago mensual por mandato judicial de la bonificación diferencial (zona de emergencia), a favor del pensionista Samuel Cabanillas Mestanza por el monto de S/. 474.81 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 334-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 13 de octubre del 2026 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por el devengado a favor del pensionista Samuel Cabanillas Mestanza, de la bonificación diferencial por zona de emergencia del mes de diciembre de 2023 al mes de mayo de 2026 (se paga en planillas a partir del mes de junio del 2026), la suma de S/. 14,244.30 soles y el Reporte N° 367-2026-GRJORAF-OAF/CC de fecha 16 de octubre del 2026 determina para el monto de S/. 14,244.30 soles corresponde un interés legal de S/. 485.95 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago al pensionista Samuel Cabanillas Mestanza del devengado de la bonificación diferencial por zona de emergencia del mes de diciembre del año 2023 al mes de mayo de 2026, la suma de S/. 14,244.30 soles y por intereses legales la suma de S/. 485.95 soles, totalizando el monto de S/.14,730.25 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JJCHS/gcqa/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifi
que la presente es copia fiel de su original
HYO. 2 6 OCT 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e